



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DEL NUEVO MARCO
NORMATIVO DE REGULACION CONTABLE PÚBLICA EN EL INSTITUTO DE LA
PARTICIPACIÓN Y ACCION COMUNAL - IDPAC
OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2017**

Fecha del Informe: 30/01/2018

1. OBJETIVO:

Determinar el grado de avance de la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable, mediante la verificación documental a la gestión efectuada para dar cumplimiento a la normatividad en la materia.

2. CRITERIO DE SEGUIMIENTO

Resolución Nro. 533 del 2015 *“por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo aplicable a Entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”*

Instructivo 002 de 2015 en donde se dan las *“Instrucciones para la transición al Marco Normativo para Entidades de gobierno”*

Resolución 693 del 06/12/2016 *“modifica el artículo 4to de la Resolución 533 de 2015”*.

Directiva No. 001 de febrero 09 de 2017, que actualiza la Directiva No. 007 de 2016 *“Lineamientos para la Implementación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable Publica aplicable a Entidades de Gobierno en Bogotá Distrito Capital”* expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Numeral 3 de la Circular 016 de 2017 de la Veeduría Distrital

Plan de Acción de Preparación para la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable en el IDPAC.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

3. METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO

Para la realización del seguimiento, el 04/12/2017 se envió correo electrónico al Proceso de Gestión Financiera y al Secretario General de la Entidad, solicitando información sobre la Implementación del Nuevo Marco Normativo, con los soportes documentales que evidencien el avance en la implementación con respecto al resultado obtenido en el seguimiento efectuado al 30/09/2017. La información fue remitida por correo electrónico el 12/12/2017 en comunicación interna con radicado 2017IE6597.

De igual forma el 20/12/2017, se solicitó por medio de correo electrónico al área de almacén e inventarios Información documental referente al desarrollo de los módulos de Almacén e inventarios del aplicativo ZUE-ZBOX dentro del proceso de implementación del Nuevo Marco Normativo.

Se analizaron los documentos recibidos, con el fin de determinar el grado de avance en la implementación del Nuevo Marco Normativo del IDPAC y establecer las observaciones y recomendaciones a que hubiere lugar.

Durante la segunda semana del mes de enero de 2018 se realizaron entrevistas al tesorero y contadora de la Entidad, en calidad de integrantes del comité de implementación del Nuevo Marco Normativo Contable en el IDPAC, con el fin de resolver inquietudes en relación con las evidencias documentales del desarrollo de las actividades definidas en el Plan de Acción de Preparación para la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable en el IDPAC.

4. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

Revisión documental de las actividades y gestiones realizadas por los responsables de la implementación durante el periodo comprendido entre el 01 octubre y el 31 de diciembre del 2017.

5. RESULTADOS

Frente a lo establecido en los numerales del 1 al 4 de la Directiva 01 de 2017, expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., se presentan los siguientes resultados:

5.1 Numeral 1°- Conformación de Grupo de Trabajo

Se creó el Comité de Implementación, mediante Resolución 181 de junio 2016, "*Por la cual se crea y determina el funcionamiento del Comité de Implementación y Seguimiento a la transición del nuevo marco normativo Contable bajo normas internacionales de contabilidad del sector Público - NICSP en el IDPAC*"



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

En el artículo segundo de dicho acto administrativo, se definieron los integrantes del Comité, así:

ITEM	INTEGRANTES DEL COMITÉ DE IMPLEMENTACION
1	Director General o su delegado
2	Secretario General o su delegado
3	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
4	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
5	Profesional que ejerce como Contador de la Entidad
6	Profesional contratado para el proceso de implementación NICSP de la Entidad
7	Profesional de Talento Humano
8	Profesional de Tesorería
9	Profesional de recursos físicos
10	Profesional de Sistemas

Según Comunicación Interna de Secretaria General 07/07/2017 con Radicado 2017IE4531, el Comité de implementación se reunió el 23/05/2017, ratificando los integrantes del Comité para el año 2017 con las mismas funciones.

5.2 Numeral 2°- Continuar con la dirección y coordinación del equipo en cabeza de un alto funcionario del Nivel Directivo para la Dirección y coordinación del Equipo de Trabajo.

A 31 de diciembre de 2017, continúan vigentes las designaciones realizadas el 31/01/2017 por la Dirección General del Instituto, mediante Comunicación Interna Nro. 2017IE736 de enero 31 de 2017, entre ellas, al Secretario General Dr. Hugo Alberto Carrillo Gómez, para que dirija y coordine el grupo de trabajo y al Dr. Juan Felipe Criado Castilla, asesor de la Dirección, como suplente del Secretario General, en la dirección y coordinación del grupo de implementación.

5.3 Numeral 3° - Continuidad a las estrategias ya implementadas - Directiva 1/2017 del Alcalde Mayor de Bogotá D.C.

5.3.1 Actualizar el Plan de Acción:

Fue modificado el Plan de Acción, según acta de Comité Virtual realizado el 06/12/2017. Fue modificado el Plan de Acción, según acta de Comité del día 22/12/2017, así:

- Fecha de entrega del balance con corte a 31 de diciembre de 2017 (Estado Financiero) modificada del 31 de diciembre de 2017 al 15 de febrero de 2018.
- Fecha de entrega del balance de apertura (estado financiero) modificada del 31 de diciembre de 2017 al 15 de febrero de 2018.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

- Fecha de definición y aprobación de políticas contables ampliada hasta el 27 de diciembre de 2017.
- Fecha de entrega y “listo” para uso el Manual de Políticas Contables ampliada hasta el 28 de diciembre de 2017.
- Fecha de entrega del Diagnóstico Financiero por parte de la Contadora de la Entidad, para ampliada hasta el 27 de diciembre de 2017.
- Fecha de entrega del Estado Financiero Comparativo modificada del 15 de marzo de 2018 al 28 de abril de 2018.

5.3.2 Divulgar y sensibilizar las actuaciones del Plan de Acción:

Las actividades de sensibilización fueron realizadas en la etapa de Planeación las cuales se desarrollaron según actas y listados de asistencia con fechas junio 13, 15, 21 de 2017.

El día 22 de diciembre de 2017, se realizó la socialización del proceso de implementación del Nuevo Marco Normativo Contable con el fin de implementar las actividades previstas para el cierre de la vigencia 2017.

5.3.3 Continuar con los procesos de capacitación General y Específica de las normas aplicables a la Entidad y a cada área en particular.

Teniendo en cuenta el *Cronograma de capacitación Nuevo Marco Normativo Contable, aprobado* por el Comité de inventarios estas capacitaciones se efectuaron en la etapa de Planeación ejecutada hasta junio del 2017.

5.3.4 Priorizar los desarrollos, actualización y/o implementación de los sistemas de información.

La Oficina de Control Interno pudo evidenciar que los módulos de Activos Fijos y de Suministros del Sistema Contable ZUE-ZBOX, siguen en ejecución con la parametrización de las cuentas contables acordes al nuevo marco normativo contable.

5.3.5 Fortalecer los procesos de revisión, análisis y depuración de rubros contables con el fin de presentar saldos iniciales acordes con la realidad financiera de la Entidad.

El Director del IDPAC, expidió la Resolución Nro. 303 de octubre 03 de 2017 “*Por medio de la cual se da baja definitiva de elementos de consumo y bienes muebles de los inventarios del IDPAC, con destino a ser ofrecidos a título gratuito a otras Entidades Públicas*”.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

Se evidencia que según documento de contabilidad denominado: "*Baja de activos fijos*", del 09/10/2017, se efectuó la baja de elementos de consumo y bienes devolutivos de la Entidad en las cuentas contables del inventario por un total de \$196.347.063,00, autorizado con la Resolución Nro.303 de octubre 03 de 2017.

De acuerdo a información suministrada por la contadora de la Entidad, se realizaron los ajustes por saneamiento contable y convergencia al Nuevo Marco Contable; según las fichas denominadas: *Descriptiva activación sedes B y C, actualización a precios de mercado y retiro del costo histórico y depreciación acumulada, descriptiva retiro de elementos de consumo y actualización de licencias a precios de mercado con retiro de costo histórico y amortización acumulada*; los cuales fueron aprobados por el Comité de Implementación Contable del 26 de diciembre de la presente vigencia.

5.3.6 Finalizar los procesos de realización y conciliación de los inventarios físicos de bienes en bodega y/o servicio, incluyendo los bienes muebles e inmuebles que se encuentren a su disposición, administración, custodia o manejo.

Durante los meses de octubre y noviembre se realizó inventario individualizado de los elementos devolutivos asignados a los funcionarios de la Entidad, elaborando las respectivas actas de traslado y actualizaciones que fueran del caso; dicha actividad continua en proceso, como se evidencia en la depuración realizada Resolución No 303 de octubre 03 de 2017 – "*Por medio de la cual se da baja definitiva de elementos de consumo y bienes muebles de los inventarios del IDPAC, con destino a ser ofrecidos a título gratuito a otras Entidades Públicas*", emitida por la Dirección de la Entidad.

Así mismo, se realizó la actualización a precios de mercado y retiro del costo histórico y depreciación acumulada de acuerdo al Nuevo Marco Normativo Contable, estos nuevos valores serán incluidos como saldos iniciales del 1 de enero de 2018.

5.3.7 Revisar las políticas contables y culminar los procesos de ajuste o generación de las mismas de conformidad con el Nuevo Marco Contable

Las siguientes políticas contables a la fecha, se encuentran en documento borrador; quedando pendiente la aprobación y adopción por parte de la Entidad.

- Política beneficio a empleados
- Política contable efectivo y equivalentes de efectivo
- Política contable deterioro de activos
- Política contable ingresos de actividades ordinarias
- Política contable de provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes
- Política deterioro de bienes muebles e inmuebles.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

5.3.8 Actualizar los manuales de procesos y procedimientos y ajustarlos de acuerdo a las políticas contables definidas, teniendo en cuenta el Sistema de gestión de Calidad.

Fueron actualizados durante la vigencia 2017, los siguientes procedimientos:

- IDPAC-GF-PR-04 Estados Financieros
- IDPAC-GF-PR-06 Reprogramación y Ejecución del PAC V02 VF
- IDPAC-GF-PR-07 Registro y Devolución de Ingresos V01 VF
- IDPAC-GF-PR-08 Tramite de Pago de Nómina V01 VF
- IDPAC-GF-PR-14 Tramite de Cuentas para Pago V05 VF

Estos procedimientos, son susceptibles de nuevos ajustes, una vez implementadas las nuevas políticas contables referidas en el numeral 5.3.7.

5.3.9 Elaborar prueba para la determinación de saldos iniciales bajo el Nuevo Marco Normativo.

Se elaboró por parte de la contadora de la Entidad, en Word, el diagnóstico del impacto financiero de la implementación de la Resolución 533 de 2015 en el IDPAC *“por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo aplicable a Entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”*, donde se identifican, los impactos significativos en los procesos internos del proceso de convergencia de los estados financieros a las NIIF.

Adicionalmente, se elaboraron la matriz de saldos finales RCP CGN2005-001, hoja de trabajo con nuevas cuentas para ajustes y reclasificación, la conciliación patrimonial y e información referente a la depuración.

5.3.10 Adopción del nuevo marco normativo.

Dentro del Plan de Acción y el cronograma establecido para el 2017, se observa que la implementación del Nuevo Marco Normativo se tiene proyectado a partir del 01 de enero de 2018.

5.3.11 Determinar Saldos iniciales definitivos a 1ro de enero de 2018 y elaborar el documento técnico que explique en detalle la variación de los saldos iniciales y su impacto en el Patrimonio.

De acuerdo a información presentada por la Contadora de la Entidad, se tiene establecida una matriz preliminar para la determinación de saldos iniciales en la cual se están aplicando las especificaciones dadas por la Contaduría General de la Nación de acuerdo al nuevo plan de cuentas, con el detalle de los diversos ajustes que se efectuaran durante dicho proceso.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

Se presentó en el Comité de Implementación realizado el día 26 de diciembre de 2017, la matriz saldos iniciales de prueba en borrador con la finalidad de determinar el impacto financiero que generara la migración al Nuevo Marco Normativo, donde se espera un aumento del patrimonio por el registro de la Sede B y C del IDPAC.

Dicha matriz se tiene como base para establecer los saldos iniciales definitivos, que se reflejaran en el Balance con corte a diciembre 31 de 2017.

5.4 Numeral 4. El Representante Legal de la Entidad, deberá gestionar los recursos técnicos, humanos y financieros para realizar la Implementación del Nuevo Marco Normativo, con cargo a los recursos apropiados en el presupuesto de cada Entidad.

Durante el último trimestre del 2017, continua en ejecución el Contrato de prestación de servicios Nro. 349 por valor de \$48.5 millones que inicio el 10 de abril del 2017, por ocho (8) meses cuyo objeto, entre otros aspectos, establece: "...Prestar los servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa, ... apoyar la continuación del proceso de implementación del nuevo marco normativo para Entidades de gobierno de acuerdo con la Resolución 533 de 2015 y el instructivo 002 de 2015, la cual se prorrogó por el año 2017".

De igual forma se encuentra en ejecución el Contrato de prestación de servicios Nro. 54 que inicio en febrero 1/2017 con el objeto de: "Prestar los servicios de apoyo con autonomía técnica y administrativa brindando el apoyo técnico requerido para la ejecución de acciones contables que contribuyan al cumplimiento de los compromisos financieros adquiridos por el IDPAC, en atención a los procedimientos y normatividad establecida".

Según consta en actas de reunión, se recibió acompañamiento del proveedor del aplicativo contable ZUE-ZBOX, respecto a los módulos adquiridos para el área de almacén e inventarios denominado: "Activos fijos" (elementos devolutivos), "Suministros" (elementos de consumo) y el módulo de "Estados Financieros" en cuanto a la validación de las bajas realizadas, traslados de movimientos y traslados contables e interfaces con contabilidad de activos fijos.

6. CONCLUSIONES

Al consolidar la información sobre el nivel de cumplimiento de cada uno de los numerales incluidos en la Directiva 001 de 2017, por medio de la cual se actualizan los: "Lineamientos para la implementación del Nuevo Marco Normativo de regulación Contable Pública aplicable a Entidades de Gobierno en Bogotá Distrito Capital" y al analizar los soportes documentales entregados como evidencia de las actividades desarrolladas por los responsables de la Implementación, se concluye lo siguiente:



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

NUMERAL	DESCRIPCION	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
5.1 Numeral 1°	Conformación de Grupo de Trabajo:	VERDE
5.2 Numeral 2°	Continuar con la dirección y coordinación del equipo en cabeza de un alto funcionario del Nivel Directivo para la Dirección y coordinación del Equipo de Trabajo..	VERDE
5.3 Numeral 3°	Continuidad a las estrategias ya implementadas - Directiva 1 /2017 del Alcalde Mayor de Bogotá	
5.3.1	Actualizar el Plan de Acción	VERDE
5.3.2	Divulgar y sensibilizar las actuaciones del Plan de Acción	VERDE
5.3.3	Continuar con los procesos de capacitación general y específica de las normas aplicables a la entidad y a cada área en particular	VERDE
5.3.4	Priorizar los desarrollos, actualización y/o implementación de los sistemas de información	VERDE
5.3.5	Fortalecer la revisión análisis, depuración de rubros contables	VERDE
5.3.6	Finalizar los procesos de realización y conciliación de los inventarios físicos de bienes en bodega y/o servicio, incluyendo los bienes muebles e inmuebles que se encuentren a su disposición, administración, custodia o manejo.	VERDE
5.3.7	Revisar las políticas contables y culminar los procesos de ajuste o generación de las mismas de conformidad con el Nuevo Marco Contable:	AMARILLO
5.3.8	Actualizar los manuales de procesos y procedimientos y ajustarlos de acuerdo a las políticas contables definidas, teniendo en cuenta el Sistema de gestión de Calidad.	VERDE
5.3.9	Elaborar prueba para la determinación de saldos iniciales bajo el Nuevo Marco Normativo.	VERDE
5.3.10	Adopción del nuevo marco normativo	ROJO
5.3.11	Determinar Saldos iniciales definitivos a 1ro de enero de 2018 y elaborar el documento técnico que explique en detalle la variación de los saldos iniciales y su impacto en el Patrimonio	VERDE
5.4 Numeral 4.	Garantizar recursos técnicos, humanos y financieros para la Implementación del Nuevo Marco Normativo, con cargo a los recursos apropiados de cada Entidad.	VERDE

VERDE	Cumplimiento en nivel satisfactorio
AMARILLO	Cumplimiento en nivel satisfactorio con observaciones
ROJO	Cumplimiento en nivel insatisfactorio

De acuerdo con lo anterior se evidencia que de los 14 requerimientos verificados y contenidos en la Directiva No. 001 de febrero 09 de 2017 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., doce (12), equivalentes al 85,7%, obtuvieron evaluación de cumplimiento en nivel satisfactorio, uno (1) ítem obtuvo evaluación de cumplimiento en nivel Satisfactorio con Observaciones, mientras que el restante (numeral 5.3.10) obtuvo una evaluación en nivel Insatisfactorio.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

El 14,3% correspondiente a los dos (2) ítems que presentan nivel Satisfactorio con Observaciones, hace referencia a actividades que presentan avance; pero que aún no se han finalizado, por tanto, se formulan las siguientes observaciones.

7. OBSERVACIONES

El proceso de “ajuste o generación” de las políticas contables conforme al Nuevo Marco Normativo (Numeral 5.3.7), no se culminó dentro del plazo establecido en el cronograma de implementación (27 de diciembre de 2017).

La Adopción del Nuevo Marco Normativo, no se formalizó a 31 de diciembre de 2017, contraviniendo lo establecido en la directiva 001 de 2017 emitida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, la cual indica: “...mediante la Resolución 693 del 06 de diciembre de 2016, la Contaduría General de la Nación modificó el cronograma de aplicación del nuevo Marco Normativo para entidades de gobierno, estableciendo como período de preparación obligatoria el comprendido entre la fecha de publicación de la Resolución 533 de 2015, es decir, el 8 de octubre de 2015 y el **31 de diciembre de 2017**”, (negrita y subrayado fuera de texto), fecha para la cual se debía tener completa la implementación para iniciar su aplicación a partir del 1 de enero de 2018, tal y como lo indica la misma directiva y la Contaduría General de la Nación.

8. SEGUIMIENTO OBSERVACIONES ANTERIORES

<i>Consecutiva observación:</i>	GF -06	<i>Fecha de generación</i>	24 de Julio de 2017						
<i>Descripción observación:</i>	<i>El 7% con Nivel Insatisfactorio corresponde al ítem 5.3.8 Actualizar los manuales de procesos y procedimientos y ajustarlos de acuerdo a las políticas contables definidas, teniendo en cuenta el Sistema de Gestión de Calidad.</i>								
<i>Acogida por el proceso:</i>	SI	X	NO		Documentada	SI	X	NO	
<i>Mejora implementada:</i>	Ninguna								
<i>Resultado seguimiento:</i>	Como resultado del seguimiento se evidencia que se subsana la observación realizada en el Informe anterior, por tanto, se da por finalizada.								
<i>Eficaz</i>	SI	X	NO		<i>Dictamen:</i>	Reiterada		Reiterada	
						Finalizada	X	Acción correctiva	



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

8. RECOMENDACIONES:

Culminar el proceso de documentación y adopción de políticas contables de acuerdo con el Nuevo Marco Normativo, siguiendo el procedimiento establecido por la Entidad en su Sistema Integrado de Gestión.

Revisar y de ser necesario ajustar los manuales de procesos y procedimientos, una vez implementadas las nuevas políticas contables que la Entidad debe aplicar en el Nuevo Marco Normativo.

Priorizar la adopción formal, mediante acto administrativo, del Nuevo Marco Normativo Contable en la Entidad con el objetivo de dar continuidad a las estrategias ya implementadas.

Continuar con capacitaciones generales y específicas sobre aplicación del Nuevo Marco Normativo Contable, una vez adoptado en la Entidad.

Se considera conveniente consolidar la documentación soporte relacionada con el proceso de implementación del Nuevo Marco Normativo Contable, con el fin de asegurar la trazabilidad y la conservación de la evidencia del cumplimiento de este proceso.

**9. ALERTAS TEMPRANAS:
Relacionadas con cumplimiento:**

Desatender las disposiciones del Nuevos Marco Normativo Contable, por parte de la Entidad tendrá como consecuencia que su contabilidad no cumpla con normas legales aplicables, lo cual expondría tanto a la Entidad como a sus servidores a las sanciones previstas en la ley.

Cordialmente,

PABLO SALGUERO LIZARAZO
Jefe Oficina de Control Interno

	Nombre Completo	Cargo	Vo. Bo.	Fecha
Elaboró	Enrique Romero García	Profesional Universitario		30/01/2018
Revisó	Pedro Pablo Salguero Lizarazo	Jefe Oficina de Control Interno		
Aprobó	Pedro Pablo Salguero Lizarazo	Jefe Oficina de Control Interno		
Anexos	0 anexos	Archivo: Seguimiento Implementación Nuevo Marco Normativo Contable - Vigencia 2017		